



Circular 102/2016
Actualización Horario: 09/12/16

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ALICANTE
C/. Hondón de las Nieves, 4
(Estadio de Atletismo)
03005 ALICANTE
Tfno. : 965242775
Fax: 965249669

3 € por atleta participante, y cada participante podrá realizar un **máximo de 2 pruebas**

2.3 Atletas con Licencia Nacional de otras Comunidades. Los atletas de categoría Juvenil en adelante con licencia por otras comunidades se inscribirán a través de la Plataforma RFEA en el mismo plazo y forma que el resto de participantes.

2.3.1.- Atletas con licencia Nacional por otras Comunidades Autónomas pero con vinculación con Clubes de la Comunidad tendrán que abonar la cantidad de 5€,

2.3.2. Atletas con licencia Nacional por otras Comunidades Autónomas y sin vinculación con Clubes de la Comunidad tendrán que abonar la cantidad de 10€.

2.4.- La publicación de los atletas admitidos se realizará en la web www.facv.es el miércoles anterior a la disputa de las pruebas. El pago correspondiente se realizará en la cuenta de la FACV Bankia **2038 9616 10 6000230216** enviando el justificante de pago hasta las 14 horas del Jueves anterior a la prueba. El mismo jueves se publicará el listado definitivo de participantes. El justificante de pago se remitirá escaneado al correo delegacion.alicante@facv.es.

2.4.1. En el justificante de ingreso tendrá que reflejarse obligatoriamente el Club/Entidad, competición de referencia y nº de atletas inscritos. En el caso de atletas independientes se reflejará, nombre del atleta y competición de referencia

3. Otras disposiciones Reglamentarias:

3.1 – No será necesario confirmar en Secretaría de Competición, los participantes en las pruebas de concursos y deberán dirigirse a la hora indicada directamente al área de competición.

3.2 – La competición se disputara en principio a tres intentos en los concursos; si bien, una vez cerrada la inscripción, en las pruebas en las que haya menos de 16 atletas, todos tendrán 3 intentos y las 6 mejores marcas (Con independencia de la categoría) tendrán otros Tres intentos de mejora. Esta circunstancia se comunicara cuando se publique la relación de atletas admitidos.

3.2 - Reclamaciones: Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación oral al Juez Arbitro. En caso de ser desestimada se podrá reclamar por escrito y con una fianza de 100 € al Jurado de Apelación. En caso de no existir en la prueba Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro será inapelable.

